



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2024-05542693- -UBA-DMRD#SHA_FPSI Declaración respecto a la situación del Hospital Nacional en Red “Lic. Laura Bonaparte”

VISTO los acontecimientos sucedidos el viernes 4 de octubre de 2024 en el Hospital Nacional en Red “Lic. Laura Bonaparte”, y

CONSIDERANDO:

Que este hospital, especializado en Salud Mental y consumos problemáticos, es un Centro de referencia en nuestro País que brinda atención por guardia y telefónica las 24 horas, internación y consultorios externos.

Que el viernes 4 de Octubre ppdo, los directivos de dicha institución informaron sobre el cierre de la guardia y la internación de dicha institución anticipando el cierre definitivo de la misma el próximo lunes 7 del corriente mes.

Que en el marco de la crisis que viene atravesando el sector público de la salud, cerrar instituciones de estas características no solo agrava la crisis en la atención sanitaria, sino que profundiza la vulnerabilidad de los pacientes que dependen de una red pública de contención y tratamiento, especialmente en el ámbito de la salud mental, un sector históricamente postergado y desfinanciado.

Que la Facultad ha realizado y hecho público estudios sobre la situación de salud mental de la población, a través del Observatorio de Psicología Social Aplicada, donde se concluye el importante porcentaje de la población con problemas de salud mental y la

dificultad para el acceso a una asistencia adecuada.

Que es esencial que las autoridades reconsideren esta medida y prioricen la inversión y el fortalecimiento de la red pública de salud, con especial atención en la salud mental.

Que la Universidad se compromete con los problemas sociales.

Por ello, en base a las atribuciones conferidas por el artículo 117 y cctes. del Estatuto Universitario.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Manifiestar la preocupación y el repudio por el cierre de la guardia y las internaciones en el Hospital Nacional en Red “Lic. Laura Bonaparte” y su posible cierre general.

ARTÍCULO 2º.- Instar a las autoridades a que reconsideren la medida y destinen recursos para la asistencia y prevención en salud mental.

ARTÍCULO 3º.- Expresar apoyo y solidaridad para los trabajadores del hospital, así como para los pacientes y familiares usuarios de dicha institución.

ARTÍCULO 4º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires se expida en el mismo sentido de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRESE, comuníquese a todas las áreas de la Facultad, a la Universidad de Buenos Aires, a todas las Facultades, a la Secretaría de Extensión, Cultura y Bienestar Universitario para dar amplia difusión a la presente y cumplido vuelva al Consejo Directivo para su aprobación.

